



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA MENOR A TRES UTM PARA ADQUIRIR ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA, EN ATENCION A SOLICITUD PRESENTADA EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO POR DON JORDAN YEVILAO FERNANDEZ, RUT.20.195.851-2, CON CARGO A FONDOS ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240

LEBU, 31 de Mayo de 2021

VISTOS:

La Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, que reemplaza la Resolución Exenta Número 11.022 de 2015 y Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI; Resolución Exenta número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; Ley N° 21.289 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2021, publicada el 16/12/2020; Decreto Exento n° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI a Intendencias Regionales y Gobernaciones; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- b) La solicitud de servicio emitida por la Asistente Social, Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 234 de fecha 27.05.2021, que autorizan aporte económico para solicitud presentada en la Gobernación Provincial de Arauco, con cargo a ORASMI.
- d) La cotización presentada por el proveedor LUIS DOMINGUEZ SALGADO, RUT. 8.281.955-K, por un monto total de \$ 135.900.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE Orden de Compra por Trato Directo Menor a 3 UTM, para adquirir Estanque acumulador de agua de 1.300 litros, por un monto total de \$ 135.900 (ciento treinta y cinco mil novecientos pesos, IVA incluido), al Proveedor LUIS DOMINGUEZ SALGADO, RUT. 8.281.955-K, con domicilio en Villagrán n° 1010, comuna de Cañete, en beneficio de DON JORDAN YEVILAO FERNANDEZ, RUT. 20.195.851-2, con domicilio en Sector San Ramón, comuna de Tirúa.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 214.05.01 Fondos ORASMI, Cuenta Corriente N° 55909000113, administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por la Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada
Gobernador Provincial de Arauco



08/06/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: F6KpLFrtkbHRkZxc6ZlI5w==

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas
2. /Gobernación Provincial de Arauco/Oficina de Partes